Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0367/11 **Buenos Aires,** 06 JUL 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1749/2010, la Resolución DR-1388/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 13 del expediente señalado en el visto, el Señor Subdirector de Electrónica, Dn. César AGUADO BENITEZ, solicitó la afectación del agente Ezequiel Rodrigo ANAYA para que cumpla funciones en la Subdirección a su cargo.

Que, a fs. 15, el Señor Director General de Imagen Institucional y Tecnología de la Comunicación, Dn. Gustavo Antonio VIDELA, refrendó dicha solicitud.

Que, a fs. 16/17, la Dirección de Administración de Personal tomó intervención e informó que el agente revista en la Planta Temporaria de esta H. Cámara, presta servicios en el Bloque Unión Cívica Radical y que no registra situaciones pendientes.

Que, a fs. 20, el Señor Senador de la Nación, Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, C.P.N. Gerardo R. MORALES, tomó intervención y prestó conformidad.

Que, la presente se dicta conforme al artículo 39-k de la DR-1388/02, Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación.

SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

RSA-0367/11

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desaféctese del Bloque Unión Cívica Radical, y aféctese a la Subdirección de Electrónica al agente Ezequiel Rodrigo ANAYA, Legajo N° 20.458.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Bloque Unión Cívica Radical, a la Subdirección de Electrónica y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA